

## ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION DE SALUD, EDUCACIÓN Y CULTURA

Siendo las diez horas con diez minutos del día 29 de Setiembre del año dos mil cinco, en la Sede Institucional de la Región Callao, Oficina de Consejeros Regionales, sita en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao, se reunieron los miembros de la Comisión de Salud, Educación y Cultura del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, bajo la Presidencia del Lic. Antonio F. Ferrari Rueda, contando con la asistencia de los Consejeros Regionales: Sra. Marisol Vega Bráñez y Dr. Francisco Villavicencio Cárdenas para tratar la siguiente agenda:

- Revisión de la documentación remitida a la Comisión.

El Sr. Antonio Ferrari Rueda en su calidad de Presidente de la Comisión da por iniciada la sesión.

### I.- DESPACHOS

Se recibió lo siguiente:

- Oficio N° 268-2005-REGION CALLAO/SCR, recibido el 26-08-05, de la misma fecha suscrito por la Dra. Rocío Weiss Pastor, Secretaria del Consejo Regional, en el cual solicita se sirvan remitir copias de las Actas de Sesiones de las Comisiones, a fin de ser elevadas al Portal de la Región, conforme a Ley.
- Oficio N° 277-2005-REGION CALLAO/SCR, recibido el 26-08-05, de la misma fecha suscrito por la Dra. Rocío Weiss Pastor, Secretaria del Consejo Regional, haciendo llegar por encargo del Señor Presidente del Consejo Regional, copia certificada del Acuerdo Regional N° 011-2005-REGION CALLAO-CR, para conocimiento y fines.
- Oficio N° 267-2005-REGION CALLAO/SCR, recibido el 02-09-05, de fecha 26-08-05 suscrito por la Dra. Rocío Weiss Pastor, Secretaria del Consejo Regional, remitiendo en 14 folios el Cuadro del Reporte de Seguimiento de Documentos remitidos a las Comisiones Ordinarias y Gerencias Regionales, en las Sesiones de Consejo Regional, correspondientes a los periodos 2003, 2004 y 2005, en mérito a lo dispuesto en el Art. 49° del Reglamento Interno del Consejo Regional, solicitando se informe a la Secretaría del Consejo, el estado actual de los documentos considerados en el reporte, que correspondan al ámbito de competencia de las Comisiones que dignamente presiden.
- Informe N° 1002-2005-GOB. REG. CALLAO/GAJ, recibido el 02-09-05, de fecha 24-08-05 suscrito por el Abog. Pedro Spadaro Philipps, remitiendo el Informe Legal sobre la Moción de Orden del Día, presentada por el Consejero Antonio F. Ferrari Rueda, referente a la sustitución de la denominación de Gobierno Regional del Callao por Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao.
- Oficio N° 305-2005-REGION CALLAO/SCR, recibido el 19-09-05, de fecha 16-09-05 suscrito por la Dra. Rocío Weiss Pastor, Secretaria del Consejo Regional, haciendo llegar por encargo del Sr. Presidente del Consejo Regional, la Moción de Orden del Día presentada por el Señor Vicepresidente Regional Fernando García Huby, referente a la Promoción de la Identidad Regional del Callao, a efectos de que la Comisión tenga a bien emitir su pronunciamiento en relación al Artículo Tercero de la enunciada Moción.
- Oficio N° 332-2005-REGION CALLAO/SCR, recibido el 22-09-05, de la misma fecha, suscrito por la Dra. Rocío Weiss Pastor, Secretaria del Consejo Regional, haciendo llegar copia certificada del Acuerdo Regional N° 015-2005-REGION CALLAO-CR, para conocimiento y fines.
- Oficio N° 083-2005-REGION CALLAO/CR-JOS, recibido el 27-09-05, de fecha 23-09-05 suscrito por la Lab. Juana Oliva Sernaqué, remitido al Sr. Rogelio Canches Guzmán, Presidente del Gobierno Regional del Callao, solicitando Auspicio de Libro por el Gobierno Regional del Callao.

Se remitió lo siguiente:

- Oficio N° 013-2005-REGION CALLAO-GRC-CSEYIC, de fecha 17-08-05, remitido el 23-08-05, a la Lic. María del Carmen González Isern, Directora de la Institución Educativa Pública "Callao" y por su intermedio a todos los integrantes de dicha institución, comunicando que en esta ocasión, es imposible poder apoyarlos con la donación solicitada.
- Oficio N° 014-2005-REGION CALLAO-GRC-CSEYIC, de fecha 27-09-05, remitido al Dr. Francisco Villavicencio Cárdenas, miembro integrante de la Comisión, convocándolo a la **Reunión de la Comisión de Salud Educación y Cultura.**
- Oficio N° 015-2005-REGION CALLAO-GRC-CSEYIC, de fecha 27-09-05, remitido a la Sra. Marisol Vega Bráñez, miembro integrante de la Comisión, convocándola a la Reunión de la Comisión de Salud Educación y Cultura.



## II.- INFORMES Y PEDIDOS

El Presidente de la Comisión, Consejero Antonio Ferrari Rueda, informa que en el pasado mes de Junio presentó ante el Pleno del Consejo Regional la Moción de Orden del Día, referente a la sustitución de la denominación de Gobierno Regional del Callao por Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, por lo cual en la anterior reunión la Comisión aprobó que apenas se contara con los Informes tanto Legal como Técnico, se convocaría a reunión para emitir el Dictamen correspondiente, sin embargo, dichos informes no llegaron como se esperaba para la fecha conmemorativa de la Autonomía Política de la Provincia Constitucional del Callao. Hace el recuento que han transcurrido ya más de DOS MESES, y recién el pasado día 02 del presente mes, sólo el Gerente de Asesoría Jurídica Dr. Pedro Spadaro Philipps, ha remitido el Informe Legal correspondiente, no habiéndolo hecho a la fecha el Sr. Oscar Coronado Paiva, Gerente Regional de Desarrollo Social, con lo cual estaría incumpliendo el Artículo 8°, inciso b) del Reglamento Interno del Consejo y por consiguiente se haría acreedor a la censura estipulada en el precitado artículo. Sin embargo, solicita a la Comisión autorización para remitir un nuevo Oficio, reiterando se remita el Informe Técnico solicitado.

El pedido pasa a la estación Orden del Día.

El Consejero Francisco Villavicencio Cárdenas, solicita dar respuesta Oficio N° 267-2005-REGION CALLAO/SCR, suscrito por la Dra. Rocío Weiss Pastor, Secretaria del Consejo Regional, remitiendo el Cuadro del Reporte de Seguimiento de Documentos remitidos a las Comisiones Ordinarias y Gerencias Regionales, en las Sesiones de Consejo Regional, correspondientes a los períodos 2003, 2004 y 2005, ya que en el pasado mes de Julio, se recibió un Oficio con una solicitud similar y que por motivo de tiempo no se trató.

El pedido pasa a la estación Orden del Día.

La Consejera Marisol Vega Bráñez, solicita que en vista que hay abundante documentación se pase de inmediato a la estación Orden del Día, para su tratamiento respectivo, lo cual es aprobado.

## III.- ORDEN DEL DÍA

Se da lectura al Oficio N° 277-2005-REGION CALLAO/SCR, suscrito por la Dra. Rocío Weiss Pastor, Secretaria del Consejo Regional, haciendo llegar copia certificada del Acuerdo Regional N° 011-2005-REGION CALLAO-CR, para conocimiento y fines.

El Presidente de la Comisión, informa que en ocasión de celebrarse el pasado 18 de Agosto, el 184° Aniversario de la creación de la primera unidad regular a la cual el Libertador General Don José de San Martín denominó "Legión Peruana N° 1", presentó la Moción de Orden del Día proponiendo otorgar la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca" en el Grado de Gran Oficial, a la actualmente denominada Legión Peruana de la Guardia, para lo cual se convocaría a una Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo Regional y en vista de la fecha conmemorativa, para evitar se demore demasiado en su tratamiento, solicitó se exonere a la Moción de Orden del Día presentada del trámite de Comisiones, siendo el texto el siguiente:





## MOCION DE ORDEN DEL DÍA

El Consejero por el Cercado Callao, Lic. Antonio F. Ferrari Rueda, presenta al Pleno del Consejo Regional del Callao, la siguiente Moción:

### CONSIDERANDO:

Que, el 18 de Agosto de 1821, el General Don José de San Martín creó la primera unidad regular a la cual denominó "Legión Peruana N° 1", ~~organizándose para que sirva~~ de modelo a las demás unidades;

Que, asimismo la precitada unidad participó en la Primera y Segunda expedición a los Puertos Intermedios, alcanzando la victoria en la Batalla de Zepita el 25 de Agosto de 1823 y oportunamente en la Batalla de Ayacucho el 09 de Diciembre de 1824;

Que, asimismo la aludida Legión participó en las Campañas de la Confederación Perú y Bolivia; luego en el Combate del 2 de Mayo de 1866, posteriormente en 1941 en la Batalla de Zarumilla y en 1965 fue enviada a la Región Central del país a raíz de los brotes de guerrilleros o terroristas;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, mediante Acuerdo N° 012-2004-CR, de fecha 26 de Abril del 2004, estableció la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca";

Que, la precitada Condecoración es una distinción honorífica destinada a reconocer a las personalidades o instituciones públicas y/o privadas, por su destacada trayectoria en el ámbito profesional, funcional e intelectual y relacionada a los aspectos: político, social, cultural y económico, tanto regional, nacional e internacional, fortaleciendo las instituciones democráticas;

Que, al conmemorarse en la fecha el 184° Aniversario de su creación es menester reconocer la larga y proficua labor desarrollada por la "Legión Peruana de la Guardia";

**EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, en Sesión Ordinaria, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, las Leyes 27680, 27783, 27867, 27902 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao,

**HA APROBADO EL ACUERDO REGIONAL SIGUIENTE:**

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR** la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca" en el Grado de Gran Oficial a la "Legión Peruana de la Guardia".

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración, la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano" y en el diario de mayor circulación de la Región.

**ARTICULO TERCERO.- DISPENSAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**ARTICULO CUARTO.-** El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario "El Peruano".

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la sede del Gobierno Regional del Callao, a los diecisiete días del mes de Agosto del año dos mil cinco.

ROGELIO CANCHES GUZMAN  
Presidente del Gobierno Regional del Callao



El Presidente de la Comisión Consejero Antonio Ferrari Rueda, informa que no se convocó a Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo y es por ello que recién en la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Regional, de fecha 25 de Agosto pasado, se aprobó la precitada Moción de Orden del Día, cuando ya había pasado la fecha del aniversario mencionado, quedando en todo caso pendiente de realizar la precitada condecoración.

El texto del Acuerdo de Consejo Regional que aprueba la Moción es el siguiente:



## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 011-2005-REGION CALLAO-CR**

### **CONSIDERANDO:**

Que, el 18 de Agosto de 1821, el General Don José de San Martín creó la primera unidad regular a la cual denominó "Legión Peruana N° 1", organizándose para que sirva de modelo a las demás unidades;

Que, asimismo la precitada unidad participó en la Primera y Segunda expedición a los Puertos Intermedios, alcanzando la victoria en la Batalla de Zepita el 25 de Agosto de 1823 y oportunamente en la Batalla de Ayacucho el 09 de Diciembre de 1824;

Que, la aludida Legión participó en las Campañas de la Confederación Perú y Bolivia; luego en el Combate del 2 de Mayo de 1866, posteriormente en 1941 en la Batalla de Zarumilla y en 1965 fue enviada a la Región Central del país a raíz de los brotes de guerrilleros o terroristas;

Que, al conmemorarse el 184º Aniversario de su creación es menester reconocer la larga y profícua labor desarrollada por la "Legión Peruana de la Guardia";

Que, mediante Acuerdo Regional N° 002-2004-REGION CALLAO-CR, de fecha 23 de Enero del 2004, se aprobó la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca" como máxima distinción que otorga el Gobierno Regional del Callao;

Que, asimismo mediante Acuerdo Regional N° 012-2004-REGION CALLAO-CR, de fecha 26 de Abril de 2004, se aprobó el Reglamento de la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca"

Que, según lo precisa el Artículo 7º del Reglamento de la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca", ésta se otorgará a las personalidades e instituciones públicas y/o privadas, por su destacada trayectoria en el ámbito profesional, funcional e intelectual y relacionada a los aspectos: social, político, económico y cultural, tanto a nivel local, regional, nacional e internacional, fortaleciendo con ello a las instituciones democráticas y que merezcan ser distinguidos, en mérito a su trabajo desplegado en beneficio de la Región de la Provincia Constitucional del Callao, o de sus representados;

**EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de agosto del 2005, con el voto aprobatorio del Consejo Regional y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, las Leyes N° 27680, 27783, 27867, 27902 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR** la Condecoración "Guarnición Guardia Chalaca" en el Grado de Gran Oficial a la "Legión Peruana de la Guardia".

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Comisión Regional de Salud, Educación y Cultura las coordinaciones del caso para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la Gerencia General Regional dé cumplimiento al presente Acuerdo.

**ARTICULO CUARTO.- DISPENSAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario de mayor circulación de la Región.

### **POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.



**ROGELIO CANCHES GUZMAN**  
Presidente

En el Artículo Segundo del Acuerdo Regional que antecede, se establece: **“Encargar a la Comisión Regional de Salud, Educación y Cultura las coordinaciones del caso para el cumplimiento del presente Acuerdo”**. En tal sentido se aprueba encargar al Presidente de la Comisión Consejero Antonio Ferrari Rueda, realice las mencionadas coordinaciones con quien corresponda, a fin de que se otorgue la Condecoración “Guarnición Guardia Chalaca” en el Grado de Gran Oficial a la “Legión Peruana de la Guardia”, tal como se establece en el Artículo Primero del Acuerdo.

Luego se da lectura al Oficio N° 268-2005-REGION CALLAO/SCR, suscrito por la Dra. Rocío Weiss Pastor, Secretaria del Consejo Regional, en el cual solicita se sirvan remitir copias de las Actas de Sesiones de las Comisiones, para ser elevadas al Portal de la Región, conforme a Ley.

El Presidente de la Comisión, Consejero Antonio Ferrari Rueda, hace recordar que en el pasado mes de Julio, se recibió un Oficio con una solicitud similar y que por motivo de tiempo no se trató en la reunión correspondiente, motivo por el cual propone revisar si se han remitido las Actas correspondientes al ejercicio 2004, para que en caso de no haberse hecho, se regularice a la brevedad posible empezando por dicho año, para luego hacer lo propio con las Actas correspondientes al presente ejercicio, es decir al año 2005.

A continuación se da lectura al Oficio N° 267-2005-REGION CALLAO/SCR, suscrito por la Dra. Rocío Weiss Pastor, Secretaria del Consejo Regional, remitiendo el Cuadro del Reporte de Seguimiento de Documentos remitidos a las Comisiones Ordinarias y Gerencias Regionales, en las Sesiones de Consejo Regional, correspondientes a los períodos 2003, 2004 y 2005. Al respecto el Consejero Francisco Villavicencio Cárdenas fundamenta su pedido formulado en la anterior estación, indicando que en el mes de Julio se recibió una solicitud similar y que por motivo de tiempo no se trató en la reunión de dicho mes, ni tampoco en la del mes de Agosto. La Consejera Marisol Vega Bráñez, propone que en vista de lo numeroso y extenso de los asuntos pendientes, se deje para el final de la reunión, con la finalidad de dar trámite a los demás documentos que también son numerosos. Refiere asimismo que en caso que no se llegue a tratar el mencionado documento, se cite para una próxima reunión de la Comisión, para tratar solo dicho tema específico.

Se reciben las opiniones respectivas y se aprueba tratar dicho documento al final de la reunión. Luego se da lectura al Informe N° 1002-2005-GOB. REG. CALLAO/GAJ, suscrito por el Abog. Pedro Spadaro Philipps, Gerente de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao, remitiendo el Informe Legal sobre la Moción de Orden del Día presentada por el Consejero Antonio F. Ferrari Rueda, referente a la sustitución de la denominación de Gobierno Regional del Callao por la de Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao.

El Presidente de la Comisión, Consejero Antonio Ferrari Rueda, manifiesta su discrepancia con las tres conclusiones del precitado Informe, ya que se invoca al Principio de Jerarquía de Normas, y es precisamente en base a dicho Principio que tomando en cuenta lo que se señala en el Art. 190ª de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, que establece: “... El proceso de Regionalización se inicia eligiendo Gobiernos en los actuales Departamentos y en la Provincia Constitucional del Callao. Estos Gobiernos son Gobiernos Regionales”. Además en el Art. 30º, inc. 30.1 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, también se precisa lo mismo que la precitada Ley de Reforma: “El proceso de Regionalización se inicia eligiendo Gobiernos en los actuales Departamentos y en la Provincia Constitucional del Callao, conforme a Ley”.

En consecuencia, tomando la Ley de Reforma Constitucional mencionada, que en otras palabras sería la Constitución Política del Perú, es decir **LA LEY DE LEYES**, y precisamente invocando al Principio de Jerarquía de Normas, se tendría que ella prevalecería sobre cualquier otra Ley, Por consiguiente implícitamente es ella la que preceptúa que se elegirá Gobiernos Regionales en los actuales Departamentos y en la Provincia Constitucional del Callao, es decir la denominación debería ser **GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**.





Asimismo señala que en el pasado mes de Julio, cuando se llevó a cabo la sesión del Pleno del Congreso de la República, para tratar el Proyecto de Ley N° 11227-2003-CR, Ley que otorga directamente a la que sería la futura Región Callao, los Incentivos de la Ley N° 28274, Ley de Incentivos para la Integración y Conformación de Regiones y sus Modificadorias Ley N° 28465 y Ley N° 28481, se trató dicho tema y el Congresista Henry Pease García, en su intervención manifestó que si se trataba de apoyar a la Región Callao, tendría sus reparos pues dicho nombre no le llamaba mucho la atención, pero si se tratara de apoyar a la Región de la Provincia Constitucional del Callao, lo haría sin ningún reparo, pues dicho título honorífico dice mucho y plantea que no debe perderse jamás. Precisa el Consejero Ferrari que ello sería un reconocimiento por los méritos ganados a través de la historia, pues sus pobladores defendieron no sólo el suelo patrio en el Combate del 2 de Mayo, sino que también defendieron la Constitución y el Estado de Derecho de un Gobierno Constitucional, lo cual le valió se le otorgara el precitado título honorífico.

Señala además que han transcurrido a la fecha más de DOS MESES que se solicitó el Informe Técnico de la Moción al Sr. Oscar Coronado Paiva, Gerente Regional de Desarrollo Social, el cual no ha sido remitido, motivo por el cual estaría incumpliendo el Artículo 8°, inciso b) del Reglamento Interno del Consejo y por consiguiente se haría acreedor a la censura estipulada en el precitado artículo. Sin embargo, solicita a la Comisión autorización para remitir un nuevo Oficio reiterando lo solicitado, ya que no se puede emitir el Dictamen correspondiente pues tan sólo se ha recibido el Informe Legal.

Luego de algunas deliberaciones se acuerda remitir al Sr. Oscar Coronado Paiva, Gerente Regional de Desarrollo Social, el Oficio reiterativo correspondiente, en el cual se deberá precisar que no habiendo cumplido a la fecha con la remisión del Informe Técnico solicitado y habiendo vencido en exceso el plazo señalado para ello, se encuentra incurso a que se solicite la sanción que se precisa en el Artículo 8°, inciso b) del Reglamento Interno del consejo Regional.

Se prosiguió con la lectura del Oficio N° 305-2005-REGION CALLAO/SCR, suscrito por la Dra. Rocío Weiss Pastor, Secretaria del Consejo Regional, haciendo llegar la Moción de Orden del Día, presentada por el Señor Fernando García Huby Vicepresidente Regional, referente a la Promoción de la Identidad Regional del Callao, a efectos de que la Comisión tenga a bien emitir su pronunciamiento en relación al Artículo Tercero de la enunciada Moción.

Al respecto la Consejera Marisol Vega Bráñez, solicita leer y analizar el mencionado Artículo.

Se procede a la lectura correspondiente cuyo texto es el siguiente:

**ARTICULO TERCERO: Disponer que dentro del marco de la Ley se incluya en la currícula escolar, temas de historia, valores e identidad del Callao.**

El Presidente de la Comisión Consejero Antonio Ferrari Rueda, propone derivar la consulta a la Dirección Regional de Educación del Callao, por cuanto tiene entendido que dentro de la Currícula Escolar, se destina horas electivas a través de las cuales se pueden tratar los temas mencionados en la Moción de Orden del Día.

Luego de algunas deliberaciones se acuerda remitir Oficio al Lic. Rogelio J. Galarza Mesías, Director Regional de Educación del Callao, corriendo traslado de la propuesta de la Moción.

Acto seguido se da lectura al Oficio N° 332-2005-REGION CALLAO/SCR, suscrito por la Dra. Rocío Weiss Pastor, Secretaria del Consejo Regional, haciendo llegar copia certificada del Acuerdo Regional N° 015-2005-REGION CALLAO-CR, para conocimiento y fines.

Al respecto el Presidente de la Comisión Consejero Antonio Ferrari Rueda, informa que el pasado Viernes 23 de Setiembre asistió al Museo Naval del Perú, donde se llevó a cabo la Ceremonia de Inauguración de la Sesión Ordinaria Descentralizada del Colegio Médico del Perú, la cual contó con la asistencia del Decano del Consejo Nacional y varios Decanos de Consejos Regionales del Colegio Médico del Perú, a los cuales por encargo del Sr. Fernando García Huby, Vicepresidente Regional Encargado del Despacho de la Presidencia, procedió a entregarles a cada uno de ellos un Solapín Distintivo del Gobierno Regional del Callao y la Copia del Acuerdo Regional N° 015-2005-REGION CALLAO-CR, a través del cual se les declaraba Visitantes Distinguidos, dando cumplimiento a lo señalado en el precitado Acuerdo.

La Comisión tomó conocimiento de ello.



Luego se da lectura al Oficio N° 083-2005-REGION CALLAO/CR-JOS, suscrito por la Lab. Juana Oliva Sernaqué, remitido al Sr. Rogelio Canches Guzmán, Presidente del Gobierno Regional del Callao, solicitando Auspicio de Libro por el Gobierno Regional del Callao.

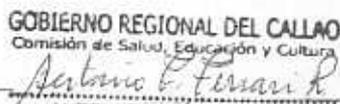
La Comisión tomó conocimiento de ello.

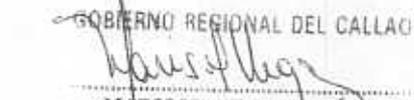
Dado lo avanzado de la hora se acordó citar a una próxima reunión para tratar lo referente al Oficio N° 267-2005-REGION CALLAO/SCR, sobre el Cuadro del Reporte de Seguimiento de Documentos remitidos a las Comisiones Ordinarias y Gerencias Regionales, en las Sesiones de Consejo Regional, correspondientes a los períodos 2003, 2004 y 2005, en mérito a lo dispuesto en el Art. 49° del Reglamento Interno del Consejo Regional.

El Presidente de la Comisión dio por levantada la Sesión siendo las trece horas con quince minutos del mismo día.

Por la Comisión de Salud, Educación y Cultura:

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS  
CONSEJERO DE LA REGION CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Comisión de Salud, Educación y Cultura  
  
ANTONIO FERRARTRUEDA  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
MARISOL VEGA BRANEZ  
Consejera de la Región Callao